

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO:	271
RADICADO:	050013110 004 2022 00422 00
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POST MORTEM
DEMANDANTE:	ANA YULLY MURILLO ORDOÑEZ en representación de la menor de edad N.Y.M.O. NUIP 1011596287
DEMANDADO:	J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ y herederos indeterminados de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA.
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO-TIENE NO CONTESTADA – ORDENA OFICIAR

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

1

Cordial saludo,
Comunico que mediante auto de la fecha, el despacho dispuso oficiarle para que dentro de los 10 días siguientes a la recepción de este mensaje informe si existe mancha de sangre del occiso ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, quien en vida se identificaba con la C.C. 1.045.326.705, y falleció el 7 de agosto de 2021 por muerte violenta SPOA 050016000206202112741

Tal oficio será remitido por el despacho y al mismo se anexa copia del registro civil de defunción de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, con el fin de facilitar la búsqueda de información.

Se solicita remitir la respuesta al correo electrónico del despacho j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,
LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIA

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

10535182

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría

Nómina

X

Consultas

Correspondencia

Imp. de Folios

Código

10535182

País: Colombia - Antioquia - Bello Notaría 1 Bello

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

RICO PABUENA ALFONSO DE JESUS

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1045326705

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - BELLO

Fecha de la defunción

Año

2021

Mes

AGO

Día

07

Hora

21:50

Número de certificado de defunción

72526796-8

Presunción de muerte

Instado por, profesión o sueldo

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Fecha de la sentencia

Año

2021

Mes

AGO

Día

08

Documento presentado

Aperturas pabellón

Certificado Médico

Luz ADRIANA PEREZ ROIZ - FISCAL 177 SECCIONAL

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

VALENCIA GIL JOSE MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1214746873

Firma

Jose manuel V.G

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2021

Mes

AGO

Día

10

Nombres y firma del Registrador que autoriza

LILIANA MARIA GUTIERREZ CASTAÑO

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

2

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304
Correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME: Señora juez le informo que desde el pasado 8 de noviembre de 2022, allegó la parte demandante constancia de notificación personal al demandado J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ al correo electrónico Sirleyarenas80@gmail.com con acuse de recibo del 3 de noviembre de 2022 como consta a continuación:



Así entonces atendiendo a que dicha notificación se ajusta a derecho y a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, la misma será tenida en cuenta.

FECHA EN QUE SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN	03 de noviembre de 2022
FECHA EN LA QUE QUEDÓ NOTIFICADO ley 2213 de 2022	08 de noviembre de 2022
FECHAS EN QUE CORRIERON TÉRMINOS DE TRASLADO	Desde el 9 de noviembre de 2022 hasta el 7 de diciembre de 2022
FECHA CONTESTACIÓN	NO CONTESTÓ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	546
RADICADO:	050013110 004 2022 00422 00
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POST MORTEM
DEMANDANTE:	ANA YULLY MURILLO ORDOÑEZ en representación de la menor de edad N.Y.M.O. NUIP 1011596287
DEMANDADO:	J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ y herederos indeterminados de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA.
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO-TIENE NO CONTESTADA – ORDENA OFICIAR

Revisada la causa, con el fin de darle impulso al proceso se harán las siguientes consideraciones:

4

1. Teniendo en cuenta el informe que antecede, el demandado J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ se encuentra debidamente notificado desde el 08 de noviembre de 2022, por lo tanto, el término para contestar ya se encuentra vencido sin que hasta la fecha se hubiera realizado pronunciamiento alguno frente a los hechos y pretensiones de la demanda, por lo que se tendrá frente a este por no contestada la demanda.
2. Mediante auto proferido el 22 de noviembre de 2022 se ordenó nombrar al abogado JOHN BAIRO TORO RAMÍREZ como curador ad litem de los herederos indeterminados de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, y el mismo contestó la demanda el 7 de diciembre de 2022 encontrándose dentro de la oportunidad procesal pertinente por lo que se tendrá frente a estos por contestada la demanda.
3. Con el fin de que pueda llevarse a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada desde el auto admisorio de la demanda, se ordenará OFICIAR A al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de este mensaje, informe si existe mancha de sangre del occiso ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, quien falleció el 7 de agosto de 2021 por muerte violenta SPOA 050016000206202112741

Tal oficio será remitido por el despacho y al mismo se anexa copia del registro civil de defunción de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, con el fin de facilitar la búsqueda de información.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Tener NOTIFICADO a J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ desde el 8 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda frente a J.A.R.A. NUIP 1011596287 representado legalmente por SHIRLEY VIVIANA ARENAS RODRÍGUEZ.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda frente a los herederos indeterminados de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA.

CUARTO: LIBRAR oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que dentro de los 10 días siguientes a la recepción de este mensaje informe si existe mancha de sangre del occiso ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, quien en vida se identificaba con la C.C. 1.045.326.705, y falleció el 7 de agosto de 2021 por muerte violenta SPOA 050016000206202112741

5

Tal oficio será remitido por el despacho y al mismo se anexa copia del registro civil de defunción de ALFONSO DE JESÚS RICO PABUENA, con el fin de facilitar la búsqueda de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.¹

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP.

¹ Se impone firma escaneada ante la falla del aplicativo de firma electrónica.